



LAS PRÁCTICAS TEMPRANAS EN LOS MUNICIPIOS DE SONIÓN Y NARIÑO: UNA FORMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y APRENDIZAJE DESDE LA COMUNIDAD

Lina María Oquendo Gaviria – Jaime Alberto Agudelo Figueroa¹

Las prácticas en las Facultades de Derecho del país han sido determinadas como un requisito legal, reglamentadas en los Decreto 197 de 1971, 765 de 1977, y en la Ley 583 de 2000, pero también como un momento de la etapa culmen del pregrado de derecho, en el cual los alumnos, por lo menos durante dos semestres, de los dos últimos años de la carrera, deben realizar una práctica académica en el consultorio, atendiendo los casos que se le asignen. En ese sentido, se puede afirmar que con las práctica se pasa de una etapa lectiva, en la que el estudiante se ve abocado a soportar una transmisión de conceptos sustantivos y procedimientos durante 8 semestres o 4 años, a un espacio de aplicación del conocimiento para poder cumplir los requisitos para el grado.

Durante esa “primera etapa de la formación”, en general, los conocimientos fundamentales o sustantivos son desligados de su aplicación a situaciones reales, y el aula de clase, así como la exposición magistral y las necesarias lecturas se convierten en el pan de cada día, en una formación que no pasa de ser formalista, enciclopedista, poco analítica y crítica, basada en los códigos, y por supuesto totalmente alejada de la realidad social del país.

Este escrito constituye apenas una primera mirada reflexiva a una experiencia que es novedosa en nuestra facultad, y que por tanto ha sido poco evaluada, poco analizado su

¹ Profesores Coordinadores del Centro de Atención a Víctimas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia.



impacto, tanto en los estudiantes como en los beneficiarios de las actuaciones de los estudiantes.

Así, la experiencia que aquí referimos, llevada a cabo con estudiantes del pregrado de Derecho de la Regional de Sonsón, constituye una forma de práctica académica, que por supuesto está basado en los principios que rigen las prácticas universitarias, a saber la integración de conocimientos y saberes, el aprendizaje crítico, que propende por una formación integral de los estudiantes con pertinencia y relevancia social.

Se trata entonces no de las prácticas obligatorias, sino de un espacio de integración de la teoría a casos concretos y reales que viven las comunidades de los Municipios de Sonsón y Nariño, en los que de manera voluntaria e incluso sin el previo aprendizaje de las diferentes materias que son prerrequisito para el dominio de las temáticas requeridas, 16 estudiantes de las dos cohortes se atreven a atender a víctimas del conflicto armado interno, bajo la coordinación y acompañamiento, presencial y a distancia, de docentes y auxiliares del Centro de Atención a Víctimas adscrito al Departamento de Prácticas – Consultorio Jurídico Guillermo Peña Alzate, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas del Alma Mater.

Este ejercicio constituye una práctica temprana, es decir un ejercicio voluntario, de libre ingreso y retiro, dirigido al aprendizaje de temáticas específicas que muy posiblemente los participantes nunca abordará dentro del plan de estudios en su formación académica, y que en estricto sentido no se rige por el pensum de la carrera, pero que de manera anticipada le implica al estudiante un trabajo responsable, con aporte de tiempo, no solo para su autoformación, sino para la realización de las actividades que la misma implica.

En el Municipio de Sonsón los estudiantes del pregrado de Derecho realizan una intervención dirigida a proteger y garantizar los derechos fundamentales de las víctimas del



conflicto armado, mediante la asesoría y acompañamiento de estas en la reclamación al Estado de las acciones necesarias para tal fin.

Así mediante la metodología de la atención o consulta del usuario, el estudiante a través del estudio de casos reales, asumiendo el rol de abogado, adquiere de manera anticipada las competencias para entrevistarse con los usuarios y aprende a dirigir su entrevista hacia el objetivo específico de obtener la información precisa y concreta que se requiere en cada caso para diagnosticar problemas jurídicos, establecer los derechos comprometidos, las causas y los responsables de los mismos, las entidades competentes para la garantía y, con base en lo anterior, enfrentarse a la elaboración de los documentos jurídicos pertinentes que le permitan buscar soluciones que cambien las situaciones concretas de los habitantes del municipio de Sonsón. Adicionalmente, los participantes de la práctica temprana han adquirido habilidades y destrezas para manejar situaciones de estrés derivadas de atención a personas con fuertes afectaciones psicológicas, quienes a través del relato de las historias de vida, muchas de ellas terriblemente violentas y dramáticas, hacen una transferencia emocional hacia ellos, que deben aprender a tramitar esas situaciones específicas con el equipo de trabajo.

Así la práctica temprana contribuye a la formación de estudiantes que problematizan, que realizan un estudio crítico del derecho, al tener como referente para su análisis y ejercicio el contraste con la realidad social que afecta a más de 5,5 millones de ciudadanos víctimas de la violencia sociopolítica que durante más de 5 décadas ha vivido Colombia; además de representar un compromiso serio y responsable del estudiante para con la comunidad en la que vive.

Por otro lado, el proceso en el municipio de Nariño se desarrolla en torno a las víctimas de desplazamiento forzado reubicadas en los predios La Argentina y El Arrayan, de las veredas San Pedro Abajo y El Carmelo, cuya afectación comparten, a quienes el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural –INCODER- les entregó en el año 2007, de manera



informal y sin la suficiente seguridad jurídica estos predios, asignándoles parcelas que en principio no contaban con la medida mínima de una Unidad Agrícola Familiar suficiente para generar su autosostenimiento, y que luego de más de 6 años, finalmente se le adjudicó a los parceleros del predio “La Argentina”, en debida forma.

Pero la adjudicación no fue suficiente para garantizar su derecho a la vida y la vivienda digna, pues desde el principio la falta de planeación obligó a las familias a vivir en condiciones de hacinamiento en las únicas casas con que contaban los predios, siendo estas habitadas por más de 8 familias, a pesar de la diversidad cultural de estas, quienes provenían de diferentes zonas del país.

Para resolver este problema, 6 meses después de haberse trasladado a las fincas, el Estado a través de la Agencia Presidencial para la Acción Social entregó a las 25 familias que hoy viven allí, albergues temporales, a saber viviendas de madera rústica de mala calidad, con un área de 30 m² aproximadamente, con piso en tierra, sin divisiones, baño y cocina, en la cual deben cohabitar todos los miembros del grupo familiar, y en las que hoy siguen viviendo, lo que cuando menos compromete el derecho a la intimidad.

La apuesta en este segundo espacio de práctica temprana se ha establecido como una intervención directa con la comunidad afectada, ya no como la realizada en Sonsón que aborda el estudio y atención del caso a caso, sino en pos de lograr una solución estructural a fin de garantizar a estas familias el Derecho a la Vivienda Digna a través de la aplicación del método clínico. Dicho caso cuenta con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, pues este organismo viene desarrollando labores con esa misma comunidad y ello le ha posibilitado a los estudiantes tener no solo una relación interinstitucional, sino además interdisciplinaria con los profesionales de esa agencia de las Naciones Unidas.



En Nariño, se procura el desarrollo de una clínica jurídica por ser una metodología de enseñanza y aprendizaje del derecho, que parte de un conocimiento pleno y directo del problema por parte de los estudiantes, mediante el trabajo en terreno para y con la comunidad afectada, en el cual son los estudiantes quienes están llamados a identificar la problemática, los derechos afectados a la colectividad, las normas que rigen dichos derechos, así como el desarrollo de la jurisprudencia en torno al tema, a fin de encontrar la estrategia más adecuada para la solución del caso o el litigio del mismo, siempre contando con el acompañamiento y guía de un docente.

Para poder desarrollar este trabajo, los estudiantes vinculados a la práctica temprana realizaron una primera visita de acercamiento, en la cual compartieron un espacio de socialización de la problemática con la comunidad afectada, que les informó de manera directa de sus percepciones y necesidades, respecto del caso planteado.

En una segunda visita en noviembre de 2014, los participantes de la clínica conocieron de manera directa el estado físico de las viviendas, sus características y los servicios con que cuentan, la conformación y vulnerabilidad de las familias, mediante la realización de una caracterización de las 25 familias adjudicatarias de los predios, financiada por PNUD y que sirvió de insumo para el diagnóstico adecuado del caso. Esta caracterización fue utilizada para la elaboración de un informe que se presentó el pasado 19 de marzo en una audiencia temática ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sobre reubicaciones de población desplazada y derecho a la vivienda digna, como una estrategia de incidencia internacional para promover la solución del caso desde el alto gobierno.

La tercera visita realizada el 19 de diciembre de 2014, partió de la iniciativa de algunos estudiantes quienes decidieron participar en el acto de clausura de actividades programado por PNUD y en la fiesta de navidad, para la que realizaron una recolección de regalos que



fueron entregados a los niños de las familias, actividad que permitió afianzar los lazos de confianza entre la comunidad y el grupo que desarrolla el trabajo.

La última visita se realizó el 8 de abril, y en ella se realizó un diagnóstico de los conocimientos que la comunidad tiene sobre las problemáticas que los aquejan, la estructura del Estado, sus derechos, las entidades competentes para garantizar esos derechos, y los mecanismos que tienen para la defensa o exigibilidad de los mismos, entre otros temas; para con dichos resultados diseñar un proceso de formación jurídica básica para la comunidad, a fin de transmitir unos conocimientos a la comunidad, que le permitan no solo entender las intervenciones jurídicas que se realicen y propongan desde el equipo de clínica, sino además con el objetivo de realizar un trabajo mancomunado universidad – comunidad – PNUD, que les posibilite como afectados y actores principales del proceso, empoderarse de la defensa de sus derechos a partir de recibir los talleres de formación.

Los talleres, que serán dictados por los participantes de la Clínica, han de posibilitar una nueva competencia en los estudiantes como formadores de comunidades y en el uso de metodologías y herramientas pedagógicas para alcanzar los objetivos propuestos, lo que constituye un reto para su formación y desarrollo integral como abogados que contribuyen, no solo desde el ejercicio del litigio estratégico, sino además desde la educación de las comunidades para la utilización del derecho como herramienta transformadora de sus realidades.

La apuesta a futuro será no solo consolidar el equipo de trabajo en los dos tipos de prácticas, con una pretensión de permanencia en la zona como forma de intervención para la defensa de los derechos de las poblaciones víctimas, sino además como una forma de denotar problemáticas ocultas para la academia e incluso para las instituciones estatales y los despachos judiciales.



A través de esta práctica temprana, en las dos modalidades señaladas, los participantes conocen de cerca las consecuencias del conflicto armado que vivió la región, y como miembros de la comunidad universitaria, constituyen la presencia viva de la Universidad al interior de las comunidades, en una búsqueda constante de fortalecer la relación Universidad-Sociedad para la intervención en los problemas de esta población sumamente vulnerable, en aras de materializar la extensión solidaria, a través de una acción caracterizada por el reconocimiento de los sujetos participantes y sus saberes específicos en los procesos formativos o de construcción grupal de conocimientos y cumplir el postulado de “Espíritu crítico y compromiso social” que enaltece a nuestra Facultad.